



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 083 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 10 MAYO 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2161591 "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Quinua y Cañihua Orgánica de las Provincias de Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, Paruro, Quispicanchi y Urubamba"**, Act/AI/Obra: **6000026** Fortalecimiento de Cadenas Productivas, Meta: **0006-2016** Apoyo a Productores Agropecuarios, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1817-2013-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2015, inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP 200302;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco", y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2161591 "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Quinua y Cañihua Orgánica de las Provincias de Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, Paruro, Quispicanchi y Urubamba"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 1,846,852.34** (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 34/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2161591 "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Quinua y Cañihua Orgánica de las Provincias de Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, Paruro, Quispicanchi y Urubamba"**, de ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco; el proyecto consiste en mejorar la capacidad competitiva de productores de quinua y cañihua orgánica, mediante acciones de transferencia tecnológica desarrollando actividades de capacitación y acompañamiento técnico organizativo, sensibilización y organización, referidas a uso de tecnologías limpias de producción, con la finalidad de mejorar el producto y la comercialización de productos de quinua y cañihua; los componentes del proyecto son los siguientes: **Componente I:** Implementación e instalación de Parcelas Demostrativas de Producción de Quinua, **Componente II:** Capacitación Técnico en Metodología de Escuelas de campo y tecnologías de producción orgánica en cultivo de quinua y cañihua, **Componente III:** Implementación de módulos demostrativos de buenas prácticas de cosecha y post cosecha adecuados, **Componente IV.** Curso Taller en desarrollo de Gestión empresarial y manejo de instrumentos de Gestión; **Componente V:** Capacitación en desarrollo de la Gestión Comercial y estrategias de marketing; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2015, ascienden a **S/ 1,846,852.34** (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 34/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018-GR CUSCO de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2161591 "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Quinua y Cañihua Orgánica de las Provincias de Acomayo, Anta, Calca, Canas, Canchis, Chumbivilcas, Espinar, Paruro, Quispicanchi y Urubamba"**, **Meta: 0006-2016**, por el importe de **S/ 1,846,852.34** (Un Millón Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 34/100 Soles);



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO